



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°263-2022-MPLP/AL.

Puquio, 23 de Junio de 2022.

VISTO:

El Memorando N°169-2022-MPLP/A de fecha 23 de Junio de 2022, emitido por Despacho de Alcaldía,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad; así mismo el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar, y al de la comunidad así mismo como deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, a través del Memorando N°169-2022-MPLP/A de fecha de 23 de Junio de 2022, emitido por el Señor Alcalde Luis Alfonso Moya Mora ordena faccionar la resolución de Alcaldía que su persona viajara hacia la Ciudad de Huamanga, por los días miércoles 22, jueves 23 de Junio del año corriente, a fin de abordar el tema de la Construcción del Hospital de Contingencia, gestionar el Proyecto Integral Yaurihuri, entre agendas, motivo por el cual sírvase proyectar la Resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Sr. JUAN PARIONA CUBA Regidor de la MPLP por el día miércoles 22 de junio y al Sr. SIMON LIZARBE MELENDEZ Regidor de la MPLP por el día jueves 23 de junio del año corriente, con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la Alcaldía por el tiempo que dure su ausencia;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, los días miércoles 22, jueves 23 de Junio del año corriente, a fin de abordar el tema de la Construcción del Hospital de Contingencia, gestionar el Proyecto Integral Yaurihuri, entre agendas, motivo por el cual sírvase proyectar la Resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Sr. JUAN PARIONA CUBA Regidor de la MPLP por el día miércoles 22 de junio y al Sr. SIMON LIZARBE MELENDEZ Regidor de la MPLP por el día jueves 23 de junio del año corriente, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, mientras dure la ausencia del titular en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

